

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00467-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 43 y 33 folios, informándole que la apoderada de la parte demandante solicita el emplazamiento de uno de los demandados. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Aun cuando sería del caso ordenar el emplazamiento de la demandada ANDREA DEL PILAR GARCÍA BLANCO identificada con la C.C. 30.206.443, conforme a lo normado en el artículo 108 del CGP, lo cierto es que, una vez examinado el expediente, advierte el Despacho que existe dirección física de la demandada obrante a folio 35 que corresponde a la Carrera 25 No. 20-15 de Bogotá, informada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, a la cual no se ha intentado surtir el trámite notificadorio. En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que efectué el ciclo de notificación.

En la comunicación remitida deberá advertirse al citado que para efectos de surtir la diligencia de notificación personal, debe contactarse con el Juzgado a través del correo institucional j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así concertar su comparecencia al Despacho, o en su defecto, podrá autorizar expresamente que la notificación se lleve a cabo por el canal digital o dirección de correo electrónico por él informado.

Igualmente, se le recuerda a la vocera judicial que puede intentar la notificación de la demandada a los correos electrónicos informados en el libelo genitor a folio 14, siempre y cuando se informe cómo se obtuvieron aquellos y se alleguen las evidencias de los envíos que se realicen, de conformidad con lo reglado en el inciso segundo del artículo 8 Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 097, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 02 de diciembre de 2020.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Código de verificación: **5878591aeab7bdba7f1cad3d7805789bdabc49a9e918f4b87fb8eaea78f8007d**
Documento generado en 01/12/2020 08:05:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>